Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE M[IL] Y SEISCIENTOS Y CINQVENT[A] Y OCHO.

[illegible] ma[yor]domo [illegible] con las calidades que [illegible] se contienen [illegible] de [illegible] ninguna [illegible] de [illegible] renta de quinientos [illegible] cavalleros [illegible] que [illegible] bastantemente [illegible] alguna quiebra no se pagare [illegible] renta [illegible] los [illegible] obligados [illegible] contrario a [illegible] —

El [illegible] ma[yor]domo = dixo que se conforma con [illegible] ma[yor]domo [illegible] con las calidades que [illegible] don Pedro [illegible] con [illegible] que [illegible] don Pedro antonio [illegible] de [illegible] que [illegible] no [illegible] —

El señor don [illegible] = dixo que [illegible] libro para [illegible] quinientos reales para [illegible] a los cavalleros capitulares [illegible] libra y [illegible] con ygualdad [illegible] cavalleros capitulares [illegible] haviendo quedado [illegible] los señores don Antonio [illegible] ayuntamiento [illegible] Carlos [illegible] don [illegible] y [illegible] cavalleros capitulares a los quales no [illegible] lugar por lo [illegible] inconvenientes que [illegible]

[illegible] de febrero mill [illegible] cavalleros [illegible] don Joseph [illegible] A qual [illegible] que en con formidad de lo [illegible] [illegible] Iglesia [illegible]